



TERMINOS DE REFERENCIA

RENTA DE CAMIÓN TIPO CABEZAL PARA AFORO DE
CONTENEDORES

TERMINAL DE CARGA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
GERENCIA DE TERMINAL DE CARGA



SE PROHÍBE LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL CONTENIDO EN ESTE DOCUMENTO.

TABLA DE CONTENIDO

I.	Información General.....	6
II.	Naturaleza De Estos Términos De Referencia	7
I.I	Fraude Y Corrupción	7
II.I	Oferentes Elegibles	8
III.	Justificación.....	8
IV.	Objetivos de la Contratación.....	8
III.I	Objetivo General	8
IV.I	Objetivos específicos	8
V.	Alcances.....	9
V.I	Detalle de los equipos.....	11
VI.I	Otros aspectos aplicables para la prestación de los servicios requeridos	11
VI.	Requisitos del Servicio	12
➔	Monitoreo y Control	13
VII.	Requisitos del Personal.....	13
VIII.	Condiciones de la Renta.....	13
IX.	Mantenimiento y Reparación	14
➔	Mantenimiento Preventivo.....	14
➔	Mantenimiento Correctivo	14
VII.I	Responsabilidad y Seguro	15
➔	Responsabilidad del Proveedor.....	15
➔	Seguro de las Unidades.....	15
VIII.I	Tiempo de Respuesta.....	15
IX.I	Cumplimiento de Normativas	15

X.	Consideraciones Al Inicio De La Contratación Del Servicio	15
X.I	Duración del Contrato.....	16
➔	Cláusulas Adicionales	16
XI.I	Consideraciones Adicionales.....	16
➔	Capacidades Técnicas para el Servicio de Mantenimiento	16
➔	Stock de Repuestos y Componentes.....	17
➔	Cumplimiento con Normativas Nacionales.....	18
➔	Apoyo y Soporte Técnico a la Administración.....	18
➔	Responsabilidad por Daños a Equipos	18
➔	Herramientas y Equipos para Mantenimiento Correctivo	18
➔	Acreditación de Calidad y Genuinidad de Servicios y Repuestos	18
➔	Instrucciones para el Cuidado Diario de los Equipos	18
XII.I	Programación: Plazos y Cronograma de los trabajos.....	19
➔	Horario para el desarrollo de los trabajos.....	19
➔	Plan de ejecución de obras	19
XIII.I	Requerimientos Técnicos del Contratista	20
➔	Experiencia General	20
➔	Experiencia Especifica	20
➔	Certificaciones.....	20
➔	Herramientas y Equipos	20
➔	Disponibilidad	20
XI.	Aclaraciones y Valoraciones Adicionales.....	20
XIV.I	Aclaraciones	20
➔	Pago de obras ejecutadas	21

→	Confidencialidad	21
→	Plan de control de calidad y de seguridad	22
→	Identificación de personal.....	22
→	Método de ejecución	22
XV.I	Pólizas y Seguros	22
XVI.I	Normativa aplicable	23
XVII.I	Valoraciones de la contratación.....	23
XII.	Términos y Condiciones	24
XIII.	Entregables al concluir los servicios.....	25
XVIII.I	Presentación de informes	25
XIV.	Evaluación, Contenido y Presentación de las Ofertas	25
XIX.I	Presentación de las Ofertas	25
→	Entrega de las Ofertas.....	26
→	Recomendaciones para la presentación de las ofertas.....	26
→	Coordinación Y Plazos De Consultas	26
XX.I	Plan de Oferta Técnica y Económica.....	26
XXI.I	Oferta Técnica.....	27
→	Documentación de Cumplimiento	27
XXII.I	Oferta Económica	28
XXIII.I	Validez y Precio	28
XV.	Condiciones Contractuales	29
XXIV.I	Tiempo de Entrega.....	29
XXV.I	Forma de Pago	29
→	Propuesta de precio:.....	29

→	Garantía de Cumplimiento.....	29
→	Costo de la Elaboración de la Propuesta.....	30
→	Terminación del contrato.....	30
→	Multas	30
XVI.	Criterios De Evaluación	31
XXVI.I	Evaluación	32

PROYECTO: RENTA FIJA DE UNIDAD CAMIÓN TIPO CABEZAL.

UBICACIÓN: TERMINAL DE CARGA, SAN PEDRO SULA, HONDURAS, C.A.

I. Información General

Mediante Decreto Ejecutivo número PCM-084-2020, el Presidente en Consejo de Ministros, con base al artículo 245 de la Constitución de Honduras y los artículos 2, 11, 14 y 17 de la Ley General de la Administración Pública, autorizó a la Procuraduría General de la República de Honduras para constituir una sociedad anónima unipersonal denominada Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima (EHISA S.A.), la cual esta última, en apego del Decreto antes descrito y el Acuerdo Ejecutivo número 039-2020, se constituyó la sociedad mediante instrumento público número 16, autorizada por el Notario Aldo Federico Cosenza Bungener, en fecha 4 de septiembre de 2020, e inscrita bajo el asiento número 61304 y con matrícula número 2581862 del Registro de Sociedades Mercantiles del Departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad (IP).

Así mismo, mediante el supra citado Decreto Ejecutivo, se autorizó igualmente a la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) a suscribir con EHISA S.A., un contrato de gestión, administración y operación de los aeropuertos internacionales “GOLOSÓN” (LA CEIBA), “JUAN MANUEL GÁLVEZ” (ROATÁN) y “RAMÓN VILLEDA MORALES” (SAN PEDRO SULA), a fin de asegurar la continuidad en las operaciones de estos a partir de la fecha de vencimiento de la concesión bajo la cual actualmente se encuentran, y manteniendo los más altos estándares de calidad y seguridad en sus operaciones. Dicho Contrato antes citado, conforme a su Adenda número 4, el plazo de vigencia es hasta el 27 veintisiete de enero de 2026.

La Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima (EHISA S.A.) gestiona, administra y opera en los siguientes Aeropuertos Internacionales:

- “GOLOSÓN” (LA CEIBA)
- “JUAN MANUEL GÁLVEZ” (ROATÁN)
- “RAMÓN VILLEDA MORALES” (SAN PEDRO SULA)
- Así como en los siguientes aeródromos del país:
- Choluteca, departamento de Choluteca
- Gracias, departamento de Lempira
- Río Amarillo, municipio de Santa Rita, departamento de Copán
- El Aguacate, departamento de Olancho (por medio de la acción y control de las Fuerzas Armadas de Honduras)
- Tela, departamento de Atlántida
- Trujillo, departamento de Colón
- Utila y Guanaja, departamento de Islas de la Bahía; y cualquier otro aeropuerto internacional o aeródromo nacional que deba de ser administrado por el Estado.

Los aeropuertos que opera EHISA/SAN proveen servicio en Honduras un área metropolitana importante que es San Pedro Sula, también a diversos destinos turísticos, como son: Roatán; La Ceiba. Los aeropuertos SAP, RTB, LCE están designados como aeropuertos internacionales bajo la ley hondureña, lo que significa que están equipados para recibir vuelos internacionales y mantener servicios de aduana, de reabastecimiento de combustible y de migración operados por el gobierno de la República.

La Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional Ramon Villeda Morales es recuperada por EHISA, luego de haber estado por muchos años concesionada a operadores privados, esta transición se da en el mes de junio del año 2022, siendo La Terminal de Carga SAP en la actualidad la principal Terminal de Carga aérea del país, la cual maneja un promedio entre 2.5 a 3.0 millones de Kilogramos en carga que sale del país en concepto de exportación y un promedio de 800 a 900 mil kilogramos en concepto de importaciones de productos varios.

Todo lo anterior convierte a La Terminal de Carga del Aeropuerto Ramon Villeda Morales en una sede importante que impulsa el desarrollo del país y un punto estratégico nacional que facilita el comercio internacional.

II. Naturaleza De Estos Términos De Referencia

Los presentes Términos de Referencia son propiedad del Servicio Aeroportuario Nacional (SAN) y La Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, S.A. (EHISA); su contenido no podrá ser reproducido por medios impresos o electrónicos, ni redistribuido sin el consentimiento de la Institución.

Recíprocamente, EHISA/SAN se compromete a no revelar, copiar o divulgar la información proporcionada por los oferentes en respuesta a la presente invitación a cotizar.

Los presentes Términos de Referencia no obligan a ninguna persona natural o jurídica a presentar una propuesta. De la misma manera, la presentación de propuestas por parte de los oferentes no obliga a EHISA/SAN a concretar ninguna contratación.

I.I Fraude Y Corrupción

EHISA/SAN, exige que todos los oferentes por participar en los procesos de contratación realizados por esta, observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos, incluyendo sin excepción los empleados y representantes de los oferentes.

II.1 Ofertantes Elegibles

Podrán participar en el presente proceso de contratación, empresas nacionales y extranjeras debidamente capaces y habilitadas para ejercer actos de comercio y cuya finalidad, este relacionada con los servicios solicitado en los presente términos de referencia y evidencien elegibilidad en los servicios, capacidad legal, capacidad financiera y de personal.

III. Justificación

La EMPRESA HONDUREÑA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS, EHISA, S.A., y el SERVICIO AEROPORTUARIO NACIONAL, SAN, buscan contratar los servicios de una empresa para llevar la RENTA FIJA DE UNIDAD DE CAMION TIPO CABEZAL PARA EL AFORO DE CONTENEDORES para las operaciones de la Terminal de Carga SAP.

La renta fija de unidades de camión tipo cabezal es un servicio esencial para la operación logística y de transporte en la Terminal de Carga SAP. Este tipo de arrendamiento es necesario para asegurar la disponibilidad constante y adecuada de los vehículos, de manera que se optimicen los procesos de carga y descarga.

IV. Objetivos de la Contratación

III.1 Objetivo General

Garantizar el óptimo funcionamiento y operatividad en la terminal de carga mediante la contratación de un servicio integral que permita contar con una unidad de camión tipo cabezal que se encuentre de manera permanente y disponible cuando la operación así lo requiera, a fin de asegurar el cumplimiento a los requerimientos emanados de los procesos diarios en la Terminal de Carga SAP.

IV.1 Objetivos específicos

- ➔ **Garantizar la disponibilidad continua de unidades de camión tipo cabezal:** Asegurar que las unidades necesarias para el aforo de contenedores estén disponibles de manera constante, sin interrupciones, durante los períodos requeridos para las operaciones de la Terminal de Carga SAP, garantizando así el flujo continuo y eficiente de las mercancías.
- ➔ **Optimizar los tiempos operativos y la eficiencia logística:** Establecer las condiciones para que las unidades de camión tipo cabezal operen de manera eficiente, minimizando tiempos de espera y maximizando la velocidad en el proceso de aforo de los contenedores. Esto ayudará a mejorar la eficiencia en las operaciones logísticas de la terminal.

- **Asegurar el cumplimiento de los estándares de seguridad:** Establecer que las unidades de camión tipo cabezal cuenten con los equipos de seguridad necesarios y cumplan con las regulaciones vigentes en materia de seguridad vial y operativa dentro de la terminal. El objetivo es reducir el riesgo de accidentes o incidentes durante el aforo de contenedores.
- **Establecer una planificación financiera predecible y controlada:** A través de la renta fija, asegurar que los costos asociados al arrendamiento de las unidades sean constantes y predecibles, permitiendo a la terminal realizar una correcta planificación financiera y optimización de recursos.
- **Garantizar la disponibilidad de unidades en óptimas condiciones operativas:** Especificar que las unidades arrendadas deben cumplir con los estándares de calidad y mantenimiento establecidos, asegurando que las unidades se encuentren siempre en condiciones óptimas para realizar el aforo de contenedores de manera eficiente y segura.
- **Asegurar la escalabilidad y flexibilidad en la operación:** Establecer la posibilidad de incrementar o reducir el número de unidades de camión tipo cabezal arrendadas según la demanda de la Terminal de Carga SAP, permitiendo adaptar la operación de manera flexible a las necesidades cambiantes del volumen de contenedores a aforar.
- **Garantizar el cumplimiento de las normativas locales y del sector:** Asegurar que las unidades de camión tipo cabezal y el arrendador cumplan con todas las regulaciones locales, ambientales y de transporte que rigen el proceso de aforo de contenedores, garantizando la legalidad y sostenibilidad de las operaciones.
- **Mejorar la competitividad de la Terminal de Carga SAP:** Asegurar que el servicio de renta fija de unidades de camión tipo cabezal contribuya a mejorar la competitividad de la terminal, permitiendo una operación más eficiente y ágil en el aforo de contenedores, lo que atraerá a más clientes y mejorará la posición de la terminal en el mercado.

V. Alcances

El servicio de renta de unidades de camión tipo cabezal deberá cubrir las necesidades operativas diarias de la Terminal de Carga SAP, garantizando la disponibilidad de las unidades de transporte para mover los contenedores entre las áreas del predio y el área de aforo, así mismo cuando se requiera movimientos del área de predio hacia el área de importaciones, exportaciones o siempre y cuando estos movimientos se encuentren dentro de los perímetros del Aeropuerto Ramon Villeda Morales Y dentro del horario de operación establecido.

Se requiere la contratación de la Renta de una (01) unidad de camión tipo cabezal para realizar el aforo de los contenedores dentro de Terminal de Carga, equipo necesario para cubrir las necesidades de la operatividad diaria en Terminal de Carga SAP. Estos servicios deberán satisfacer y no limitarse a los siguientes alcances:

- El servicio consistirá en la ejecución del traslado interno de los contenedores dentro de las instalaciones de la Terminal de Carga, moviendo aquellos ubicados en el área de predio que necesiten ser desplazados hacia el área de Aforo mediante una unidad de cabezal.
- La unidad de cabezal permanecerá de manera permanente en las instalaciones de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales, durante el horario de las jornadas operativas INCLUYENDO sábados y domingos.
- El número de traslados internos de contenedores se determinará de acuerdo con la operatividad de la Terminal. Cada traslado se contabilizará como dos movimientos: uno correspondiente al traslado del contenedor hacia el área de Aforo y otro al regreso del contenedor a su ubicación original. En consecuencia, el traslado de un único contenedor generará un mínimo de dos movimientos.
- La cantidad de traslados internos de contenedores se ajustará a la operatividad de la Terminal. Cada traslado se considerará como dos movimientos: uno para el traslado del contenedor hacia el área de Aforo y otro para su retorno a su posición original. En consecuencia, el traslado de un (01) contenedor generará un mínimo de dos (02) movimientos.
- EL PROVEEDOR adjudicado deberá tomar en cuenta que, el servicio no se limita al traslado único de contenedores al área de aforo, si no, también al traslado de contenedores que así lo requieran, siempre y cuando estos se encuentren dentro de los perímetros delimitados del Aeropuerto Ramon Villeda Morales y de la Terminal de Carga SAP, esto sin generación de costos adicionales. Estos requerimientos serán comunicados al personal a cargo de la unidad de transporte a través de los canales oficiales de la administración de la Terminal de Carga de EHISA/SAN.
- Para la ejecución de esta labor se debe tomar en cuenta que dicha unidad de cabezal debe permanecer en las instalaciones de la Terminal de Carga durante las jornadas operativas (de lunes a viernes en un horario de 08am a 05pm, sábados y domingos de 08am a 12pm), no incurriendo en faltas a los horarios establecidos.
- EL PROVEEDOR será quien proporcione el recurso humano que se encargará de la operatividad de la unidad de cabezal, por ende, toda responsabilidad civil o penal de su personal a cargo recaerá sobre El PROVEEDOR.
- EL PROVEEDOR debe tomar en cuenta que, el personal a cargo de la unidad de transporte deberá estar a disposición de requerimientos operativos que puedan surgir para los días domingos, siempre y cuando estos sean comunicados con doce (12) horas de anticipación por la administración de EHISA/SAN.
- EL CONTRATISTA será quien proporcione los combustibles necesarios para la operatividad de la unidad de cabezal.
- EL CONTRATISTA será el responsable de los mantenimientos preventivos y correctivos de la unidad de cabezal, así como de gestionar los permisos que sean necesarios de acuerdo con ley para la operatividad de dicha unidad de transporte. El número específico de traslados requeridos dependerá de la cantidad de contenedores que necesiten ser trasladados al área de Aforo, así como de la operatividad de la Terminal y las decisiones de la Administración (EHISA).

V.I Detalle de los equipos

El equipo antes enunciado debe contar con las características mínimas (mas no limitarse) que se detallan a continuación:

- Se requiere que EL PROVEEDOR cuente con una unidad de camión tipo cabezal, en buenas condiciones, con capacidad suficiente para poder abordar la cantidad de movimientos internos de contenedores que le sean requeridos.
- Si la unidad rentada presentase algún desperfecto mecánico que la dejara inoperativa, será responsabilidad de EL PROVEEDOR suministrar una unidad que se encuentre en mejores condiciones a EHISA/SAN.
- EL PROVEEDOR será responsable de la logística a implementar para la ejecución de mantenimientos preventivos y/o correctivos, tomando en cuenta que la unidad deberá estar siempre disponible en las instalaciones de la Terminal de Carga, por lo tanto, si para la ejecución de mantenimientos se requiere el traslado de otra unidad como reemplazo temporal, todos los costos que se generen serán responsabilidad de EL PROVEEDOR.

VI.I Otros aspectos aplicables para la prestación de los servicios requeridos

El Proveedor Oferente deberá considerar que, para presentar una oferta técnica y económica, debe contar con la capacidad de ofrecer servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la capacidad de realizar un cambio de unidad en caso de que se requiera, asegurando que cualquier acción correctiva o reemplazo de unidad se realice de manera inmediata.

- El personal responsable de la unidad de transporte deberá permanecer en las instalaciones durante las jornadas operativas, que se llevarán a cabo de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 17:00 horas, y los sábados de 08:00 a 12:00 horas, para requerimientos durante los domingos, estos serán coordinados con el área de operaciones con doce (12) horas de anticipación respetando el horario establecido para estos días de 08:00 a 12:00 horas.
- El personal encargado de la unidad de transporte se ajustará a los procedimientos establecidos por el área de operaciones de EHISA/SAN, con el objetivo de llevar un control preciso de los movimientos y traslados realizados diariamente.
- EL PROVEEDOR adjudicado deberá presentar un reporte de movimientos internos coordinados y realizados durante el mes, esto con la finalidad de generar respaldos de las operaciones logísticas dentro de la Terminal, dicho reporte deberá incluir la información mínima siguiente: fecha, tipo de unidad movilizada, numero de placa o chasis, cantidad de movimientos y comentarios.
- El personal a cargo de la unidad de transporte deberá portar una identificación que lo acredite como empleado del PROVEEDOR en todo momento.

- El personal a cargo de la unidad de transporte deberá adherirse a las normas de seguridad aplicables tanto dentro como fuera de las instalaciones de la Terminal de Carga SAP.
- El PROVEEDOR adjudicado deberá tener la capacidad de realizar el cambio de unidad si el equipo rentado presenta fallas mecánicas recurrentes, y si EHISA presenta reclamaciones por retrasos en los procesos logísticos derivados de dicha situación, sin que esto genere costos adicionales para EHISA/SAN.
- El personal encargado de la unidad de transporte deberá coordinar cada movimiento con el área de operaciones de EHISA/SAN, lo que requerirá mantener una comunicación fluida y constante.
- El PROVEEDOR será responsable de cualquier daño ocasionado a los vehículos, instalaciones o terceros dentro de la Terminal de Carga SAP.
- El personal a cargo de la unidad deberá contar con experiencia comprobable en el manejo de unidades de transporte de gran tonelaje.
- El personal a cargo de la unidad de transporte debe poseer una licencia de conducir tipo "pesada articulada".
- El proveedor oferente deberá garantizar un tiempo de respuesta no mayor a seis (06) horas para la atención de mantenimientos correctivos.
- En caso de que la unidad rentada quede inhabilitada por desperfectos mecánicos durante un máximo de 24 horas, el PROVEEDOR adjudicado deberá asignar una unidad en condiciones operativas a EHISA/SAN para asegurar la continuidad de las operaciones sin interrupciones.
- El proveedor oferente deberá presentar un plan detallado de mantenimiento preventivo para la unidad como parte de su oferta técnica y económica.
- Asimismo, deberá detallar si cuenta con talleres y personal calificado para llevar a cabo las labores de mantenimiento.

Todos los aspectos mencionados anteriormente deberán ser incluidos en la propuesta técnica y económica presentada por el proveedor oferente.

VI. Requisitos del Servicio

- **Unidad de Transporte:** Las unidades de camión tipo cabezal deben ser aptas para realizar el traslado de contenedores en las instalaciones de la terminal de carga y el Aeropuerto Ramon Villeda Morales, cuando así se requiera. Deben contar con las características necesarias para garantizar un traslado seguro y eficiente de los contenedores, incluyendo el cumplimiento de los estándares de seguridad y medio ambiente vigentes.
- **Mantenimiento:** El proveedor deberá asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de manera constante, garantizando su disponibilidad para las operaciones de la terminal. En caso de fallas mecánicas, se debe ofrecer un servicio de mantenimiento inmediato, sin generar costos adicionales para la Terminal.

- **Disponibilidad:** Las unidades de camión tipo cabezal deberán estar disponibles en las instalaciones de la Terminal de Carga SAP durante las jornadas operativas, de lunes a viernes, de 08:00 a 17:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 12:00 horas. La renta será de carácter fijo, asegurando que el servicio esté siempre disponible en el horario estipulado.

→ Monitoreo y Control

El **Contratista** realizará el monitoreo del funcionamiento de los cabezales.

El **Contratista** deberá implementar un sistema de monitoreo remoto y/o físico para realizar un seguimiento continuo de las condiciones operativas de los cabezales, con el objetivo de detectar y corregir posibles fallos antes de que afecten la operatividad de la Terminal de Carga.

VII. Requisitos del Personal

- **Personal Responsable:** El personal encargado de la operación de la unidad de camión tipo cabezal debe estar debidamente capacitado y autorizado para el manejo de este tipo de unidades. Además, debe contar con la licencia de conducir correspondiente para vehículos pesados y articulados.
- **Permanencia:** El personal asignado a la unidad de transporte deberá estar presente en las instalaciones de la terminal durante las jornadas operativas, garantizando la operatividad continua de las unidades.
- **Identificación:** El personal a cargo deberá portar una identificación visible que lo acredite como empleado del proveedor.
- **Normas de Seguridad:** El personal deberá apegarse a todas las normativas de seguridad establecidas por la Terminal de Carga SAP, tanto dentro como fuera de las instalaciones.

VIII. Condiciones de la Renta

- **Modalidad de Renta:** El contrato será de renta fija, lo que garantiza la disponibilidad continua de las unidades durante el período estipulado. Las unidades serán asignadas de manera permanente a la Terminal de Carga SAP, sin necesidad de cambios o reemplazos constantes, a menos que sea estrictamente necesario por fallas mecánicas o situaciones imprevistas.
- **Número de Movimientos:** Los traslados se contarán como dos movimientos por contenedor: uno para su traslado al área de aforo y otro para su regreso a su posición original. El número total de traslados variará según las necesidades de operación y la cantidad de contenedores a movilizar.

- **Cambio de Unidad:** En caso de que una unidad presente fallas mecánicas recurrentes o no pueda continuar operando, el proveedor deberá garantizar el cambio inmediato de la unidad sin costo adicional para la Terminal, para no afectar la continuidad de las operaciones.

IX. Mantenimiento y Reparación

→ Mantenimiento Preventivo

El proveedor debe presentar un plan de mantenimiento preventivo para cada unidad de camión tipo cabezal, que contemple inspecciones periódicas para asegurar el buen estado de las unidades y minimizar los riesgos de fallas mecánicas durante la operación.

→ Mantenimiento Correctivo

En caso de que una unidad presente fallas mecánicas, el proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo en un plazo no mayor a seis (06) horas. Si una unidad permanece fuera de servicio por más de 24 horas, el proveedor deberá asignar una unidad en condiciones operativas para garantizar la continuidad del servicio.

→ Coordinación con el Personal de Mantenimiento de la Terminal de Carga del Aeropuerto (EHISA/SAN)

El alcance del servicio incluye la coordinación estrecha con el personal del aeropuerto (EHISA/SAN) para garantizar que los trabajos de mantenimiento no interfieran con las operaciones normales de la Terminal de Carga, las actividades incluyen:

- Presentación de un cronograma detallado de trabajo para la ejecución de mantenimientos, indicando las fechas y horas en que se realizarán las intervenciones.
- Coordinación de horarios para los mantenimientos que requieran detener temporalmente algún tipo de operación en la terminal de carga, minimizando el impacto en las actividades del aeropuerto.
- Comunicación continua durante todo el proceso de mantenimiento y en caso de emergencias para asegurar que el personal de la terminal de carga esté informado de las actividades en curso.

VII.I Responsabilidad y Seguro

→ Responsabilidad del Proveedor

El proveedor será responsable de cualquier daño causado a los vehículos, las instalaciones o a terceros dentro de la Terminal de Carga SAP durante el período de alquiler de las unidades. Asimismo, deberá contar con un seguro adecuado que cubra posibles daños a las unidades y a los bienes de la terminal.

→ Seguro de las Unidades

El proveedor deberá garantizar que las unidades arrendadas cuenten con un seguro que cubra daños a terceros, accidentes y daños propios durante las operaciones dentro de la Terminal de Carga SAP.

VIII.I Tiempo de Respuesta

El **Contratista** deberá responder a las solicitudes de servicio en un plazo máximo de 36 horas.

El **Contratista** deberá garantizar una respuesta inmediata ante cualquier solicitud de servicio, comprometiéndose a realizar las reparaciones o intervenciones necesarias dentro de un plazo máximo de 36 horas desde la notificación del incidente.

IX.I Cumplimiento de Normativas

El mantenimiento deberá cumplir con las normativas de seguridad vigentes. Todas las actividades de mantenimiento deberán realizarse conforme a las normativas nacionales e internacionales vigentes en materia de seguridad, con especial énfasis en la protección del personal y la correcta operación de los equipos.

Todos los aspectos mencionados anteriormente forman parte integral del alcance del servicio a ser prestado. En consecuencia, cualquier falta u omisión de estos será considerada como un incumplimiento de las condiciones del contrato.

X. Consideraciones Al Inicio De La Contratación Del Servicio

El PROVEEDOR adjudicado deberá tomar en cuenta, que, al inicio de la prestación del servicio de Renta Fija de camión tipo cabezal para aforo de contenedores, todos los costos operativos de traslado de la unidad hasta la terminal de carga SAP correrán a cuenta de El Proveedor

Si el PROVEEDOR adjudicado tuviera que incurrir en compra de una unidad para ponerla en disposición de EHISA/SAN todos estos costos correrán únicamente a cuenta de El proveedor.

En caso de que se requiriera mantenimientos preventivos a la unidad previo a ponerla en disposición de EHISA/SAN todos esos costos correrán a cuenta del proveedor adjudicado.

X.I Duración del Contrato

El contrato será de duración anual, con posibilidad de renovación según el desempeño del proveedor y las necesidades operativas de la Terminal de Carga SAP.

→ Cláusulas Adicionales

Cualquier otro detalle relacionado con el servicio, que no esté expresamente mencionado en estos Términos de Referencia, deberá ser acordado entre el proveedor y la Terminal de Carga SAP durante el proceso de licitación y contratación.

→ Indicadores y penalizaciones

Son algunos de los aspectos que se tomaran en cuenta para categorizar la calidad del servicio, entre ellos: cumplimiento contractual, agilidad en respuesta a requerimientos, disponibilidad de unidades, cumplimiento en los mantenimientos tanto preventivos como correctivos, disposición a requerimientos derivados de emergencias, unidades siempre en buen estado en la estación y personal a cargo de la unidad de transporte siempre a disposición de la operación.

Si se presentara daño en la unidad y está ya hubiese sido sometida a reparación y aun así la unidad se encontrará en estado no funcional en la estación o se encontrase generando algún tipo de retraso en la operación y la empresa Adjudicada no generara el cambio de unidad según se detalla en el inciso número cinco (05), el Proveedor adjudicado, tendrá que rebajar de la factura el costo por los días no operados. Siempre y cuando esto sea comprobable a través de documentación y registros.

XI.I Consideraciones Adicionales

→ Capacidades Técnicas para el Servicio de Mantenimiento

El **Contratista** debe ser capaz de ofrecer servicios completos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como contar con la infraestructura necesaria para la sustitución de piezas o partes de los cabezales cuando sea requerido, asegurando la operatividad continua de los equipos.

→ Listado de Personal Técnico y Reemplazos

El **Contratista** debe presentar un listado completo del personal técnico habilitado para realizar los mantenimientos en las instalaciones de la Terminal de Carga. Este personal debe estar debidamente registrado, autorizado y habilitado por las autoridades del aeropuerto para trabajar dentro de sus predios.

En caso de que alguno de los técnicos asignados no pueda asistir a un mantenimiento programado o a una emergencia, la empresa debe contar con personal reemplazo igualmente habilitado y disponible para garantizar la continuidad del servicio y evitar demoras en las actividades de mantenimiento.

→ Equipos de Protección Personal (EPP)

El **Contratista** es responsable de proporcionar todo el Equipo de Protección al Personal (EPP) necesario para su personal técnico. El EPP debe incluir, como mínimo:

- Ropa de trabajo adecuada.
- Botas de seguridad.
- Guantes de vaqueta o hilo para trabajo general y guantes dieléctricos para trabajos eléctricos.
- Casco de seguridad.
- Tapones o tapa oídos de seguridad.
- Arnés y sistema de protección para trabajos en altura.

El **Contratista** es también responsable de proporcionar el equipo de trabajo adecuado para el personal que realice trabajos en altura, conforme a las normativas de seguridad aplicables. Los técnicos que realicen trabajos en altura deben estar debidamente capacitados y contar con los dispositivos adecuados para garantizar su seguridad en el lugar de trabajo. Cumplir con el Manual de Seguridad Ocupacional del Aeropuerto, solicitarlo en su debido tiempo.

→ Stock de Repuestos y Componentes

El **Contratista** debe contar con la capacidad logística y financiera para mantener un inventario adecuado de repuestos y componentes en sus instalaciones, acorde con las especificaciones mecánicas, técnicas y operativas de los cabezales, garantizando tiempos de respuesta eficientes para la sustitución de piezas.

→ Cumplimiento con Normativas Nacionales

El **Contratista** deberá mantenerse al día con los requerimientos y normativas nacionales establecidas por la DSA (División de Seguridad Aeroportuaria), asegurando que los servicios de traslados cumplan con los estándares nacionales y los procedimientos de seguridad establecidos por dicha entidad.

→ Apoyo y Soporte Técnico a la Administración

El **Contratista** deberá ofrecer todo el apoyo y soporte técnico requerido por la administración de EHISA/SAN, ya sea de manera remota o en sitio, siempre que sea necesario para resolver problemas operativos o técnicos relacionados con los cabezales.

→ Responsabilidad por Daños a Equipos

El **Contratista** adjudicado será responsable por cualquier daño ocasionado a los cabezales si dichos daños se deben a una falta de experiencia o error en el uso por parte de EHISA/SAN, siempre y cuando dicha situación sea comprobada.

→ Herramientas y Equipos para Mantenimiento Correctivo

En caso de requerir mantenimiento correctivo, el **Contratista** adjudicado deberá asegurarse de contar con todas las herramientas, repuestos y partes necesarias para abordar las fallas reportadas, así como con el equipo de protección personal requerido para ingresar a las áreas operativas de la Terminal de Carga SAP.

→ Acreditación de Calidad y Genuinidad de Servicios y Repuestos

El **Contratista** adjudicado deberá acreditar la calidad y genuinidad de todos los servicios prestados, así como de las piezas y materiales de reemplazo utilizados en el mantenimiento y reparación de los equipos, asegurando que estos sean originales y de la más alta calidad.

→ Instrucciones para el Cuidado Diario de los Equipos

El **Contratista** adjudicado deberá proporcionar a su personal las instrucciones detalladas sobre los cuidados diarios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los cabezales, promoviendo una operación segura y eficiente en las operaciones.

XII.I Programación: Plazos y Cronograma de los trabajos

El **Contratista** se compromete a entregar un cronograma de trabajo detallado antes de iniciar los trabajos que indique el tiempo estimado para cada etapa del proyecto y/o suministros, incluyendo la movilización de equipos (si los hubiese), la ejecución de los trabajos y la finalización de estos. Posterior a la adjudicación, dicho cronograma deberá ser actualizado con las fechas contractuales del proyecto para poder llevar una secuencia lógica y precisa del proyecto y del arribo de los equipos.

→ Horario para el desarrollo de los trabajos

El horario de trabajo se llevará a cabo durante la jornada diurna, de lunes a domingo. Para garantizar una coordinación efectiva, las actividades a realizar deberán programarse semanalmente y presentarse a EHISA/SAN.

Es responsabilidad del **Contratista** finalizar su jornada de trabajo satisfactoriamente y evacuar las solicitudes generadas durante la jornada operativa.

- **Supervisión y Control de Calidad:** El **Contratista** deberá tener supervisión continua para garantizar que las reparaciones se realicen de acuerdo con los estándares especificados y que se cumpla con los requisitos de calidad y seguridad establecidos.
- **Coordinación con Autoridades y Operadores:** Mantener una comunicación constante con el **Contratista** para coordinar adecuadamente las actividades de reparación y minimizar las interrupciones en las operaciones aeroportuarias.

→ Plan de ejecución de obras

El **Contratista** deberá presentar al Supervisor un plan detallado de ejecución de los trabajos antes de iniciar cualquier actividad. Este plan deberá ser aprobado por EHISA/SAN y garantizar que las labores interfieran lo menos posible con la operatividad de la terminal de carga.

→ Cronograma de Ejecución

El **Contratista** deberá entregar un cronograma de trabajo y mantenimientos detallado que contemple un plazo de un (1) año para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo. Este cronograma debe ser presentado y aprobado por el EHISA/SAN antes de iniciar cualquier actividad.

LA FECHA DE COMIENZO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SERÁ LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

XIII.I Requerimientos Técnicos del Contratista

→ Experiencia General

- El proveedor Oferente debe ser experto en el rubro de transporte de carga pesada.
- Mínimo debe contar con cinco (5) años de experiencia en el rubro del transporte pesado.

→ Experiencia Especifica

- Experiencia en manejo de equipos de transporte pesado.
- Experiencia en generación de programas de mantenimiento preventivo y manejo de emergencias 24/7.
- La empresa debe contar con unidad de respaldo para reemplazar el equipo en caso de que se observe defectos, fallencias o cualidades que puedan afectar el normal desempeño de la unidad sin generación de costos adicionales para EHISA/SAN.

→ Certificaciones

El **Contratista** debe contar con las certificaciones correspondientes en normas de seguridad y calidad, según las regulaciones nacionales e internacionales que apliquen al servicio requerido.

→ Herramientas y Equipos

El **Contratista** deberá contar con herramientas y equipos adecuados para realizar las tareas de diagnóstico, reparación y mantenimiento de los equipos objeto de esta contratación.

→ Disponibilidad

El **Contratista** deberá estar disponible para realizar intervenciones de emergencia dentro de un tiempo razonable, especialmente en caso de fallos imprevistos.

XI. Aclaraciones y Valoraciones Adicionales

XIV.I Aclaraciones

Se deberán desarrollar todos los trabajos de forma eficiente y segura, considerando el tiempo, los costos, actividades de protección, contingencia climática, seguridad e higiene laboral. En caso de afectar o dañar cualquier obra o estructura existente, el **Contratista** será el responsable en repararlas, sin afectar el valor del contrato.

El **Contratista** deberá considerar todos los costos inherentes para la correcta ejecución de los servicios, por mencionar varias, más no son limitativas: señalización, equipo de protección personal, maquinaria y herramienta menor, costos de impuestos, gastos aduaneros, traslados y cualquier otro equipo necesario.

El **proveedor** oferente deberá presentar ofertas detalladas, incluyendo especificaciones técnicas y mecánicas de los equipos, precios unitarios y totales, así como plazos de entrega propuestos; incluyendo las condiciones de garantía del servicio, es requerido que el proveedor ofrezca servicios de mantenimiento y reparación de equipos en el periodo que se detalla en el inciso número cinco (05) para lo cual en las ofertas deberá incluir anexos que evidencien la capacidad de respuesta a emergencias.

Es requerido que el **proveedor** oferente tenga la capacidad de ejecutar el cambio de la unidad si esta se encontrara dañada, este cambio deberá hacerse en un tiempo límite y no mayor a un día, la cual, habiendo sido asistida para reparación se prolongue el tiempo para habilitarla y dejarla funcional, para lo cual el proveedor oferente deberá detallar este aspecto en su oferta económica y demostrar en los anexos que cuenta con la solvencia de unidades que le permitan gestionar este tipo de cambios.

→ Pago de obras ejecutadas

El pago por los servicios prestados se realizará en base a hitos, vinculados a la ejecución de actividades de traslado de contenedores, así como la entrega de informes correspondientes. El pago será procesado tras la verificación y aceptación de los trabajos por parte del responsable del Contratante.

→ Contrato y términos de pago

Todos los detalles de pago de los servicios deben ser especificados en el contrato entre el Contratante y Contratista; este incluirá los términos de pago, condiciones de cancelación y cualquier otro detalle relevante para ambas partes.

→ Confidencialidad

El **Contratista** se compromete a mantener la confidencialidad sobre cualquier información sensible relacionada con la administración y el funcionamiento de la Terminal de Carga SAP. Toda la información debe ser tratada con estricta confidencialidad y no debe ser divulgada a terceros sin la autorización previa de EHISA/SAN.

→ Plan de control de calidad y de seguridad

El **Contratista**, antes de iniciar los trabajos deberá presentar el Plan de control de calidad y de seguridad en donde se definan objetivos, alcance, normativas, procedimientos y criterios de aceptación, facilitar la comunicación, proveer capacitación y recursos, mantener registros detallados, implementar seguimiento continuo y mejorar constantemente el proceso, así como establecimiento de políticas y normas, desarrollo de procedimientos operativos, implementación de medidas de control, preparación y respuesta a incidentes. Adaptado a las necesidades específicas de los servicios.

→ Vigilancia de la zona de trabajo.

EHISA/SAN no se hará responsable por cualquier daño o pérdida de materiales.

→ Identificación de personal

Todo el personal del **Contratista** deberá estar debidamente identificado, (Casco y Chaleco), deberá contar con el logo de su empresa, y lo estipulado en el Manual de Seguridad Ocupacional del Aeropuerto.

→ Método de ejecución

El **Contratante** está en la obligación de dar a conocer al **Contratista** la indumentaria necesaria para el ingreso al área correspondiente, los protocolos y las autorizaciones pertinentes para el acceso, tanto de personas como de vehículos, ateniéndose para ello a las instrucciones que sean señaladas por las Oficinas de Seguridad y Operaciones del Aeropuerto y Terminal de Carga. Será obligatorio en TODOS los casos en que exista riesgo de accidentes que las zonas de trabajo sean convenientemente aisladas y señalizadas, no permitiéndose la actuación de la empresa adjudicataria sin dichos requisitos. Los materiales utilizados para señalización, aislamiento y balizamiento de zonas de trabajo y áreas fuera de servicio deberán cumplir tanto en su configuración, composición y colocación.

Los trabajos se realizarán en todo momento de acuerdo con las necesidades del Aeropuerto y Terminal de Carga; de ser posible se le comunicara al **Contratista** con antelación suficiente los periodos de tiempo en que pueda realizar los trabajos y las zonas en que puede hacerlo.

XV.I Pólizas y Seguros

EHISA/SAN no efectuará reconocimiento alguno por pagos de seguros y no será responsable por accidentes de trabajo o daños a terceros siendo absolutamente responsabilidad del **Contratista**.

El **Contratista** será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas.

Asimismo, El **Contratista** exonera a EHISA/SAN de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que esté a su servicio.

Los sub-Contratistas están obligados a tener los mismos seguros que el Contratista principal.

XVI.I Normativa aplicable

Para los trabajos objeto de este contrato el **Contratista** debe cumplir con regulaciones y normativas específicas para garantizar la seguridad de las operaciones aeroportuarias y la durabilidad de los trabajos.

Así mismo se debe considerar cualquier otro reglamento o restricción local imperante en Honduras, u otras normas que apliquen o sean solicitadas aplicar por el Contratante.

XVII.I Valoraciones de la contratación

El **Contratista** deberá considerar dentro de sus costos las siguientes valoraciones:

- EL **Contratista** debe considerar dar una capacitación y entrenamiento sobre el funcionamiento, operación, control y mantenimiento de los equipos y/o servicios, al personal de Mantenimiento de EHISA/SAN.
- Todos los costos derivados de mantenimientos preventivos y correctivos serán cubiertos por el contratista sin generación de costos para EHISA/SAN
- El recurso humano por implementar para el manejo y operación de las unidades de transporte, serán cubiertos en su totalidad por **El Contratista**.
- Los domingos que se requieran traslados de contenedores siempre y cuando sean dentro del horario establecido (08:00 a 12:00 horas) todo el costo generado por el recurso humano empleado para cubrir estas operaciones serán responsabilidad de **El Contratista**.
- Todos los combustibles serán proporcionados por **El Contratista**, por lo cual, al momento de presentar su oferta económica, deberá incluir estos costos.
- Todos los lubricantes, cambios de partes y reparaciones serán cubiertas por El Contratista.

XII. Términos y Condiciones

1. El **Contratista** debe contar con su equipo de generación eléctrica para realizar las obras necesarias y su equipo de iluminación para trabajos nocturnos SI APLICASE.
2. Todo el equipo considerado por el **Contratista** deberá estar en buenas condiciones y sin filtraciones de aceites o combustible. De igual forma en caso de que el equipo falle, el **Contratista** deberá tener un plan de emergencia para prestar el servicio con la prontitud aceptable.
3. Durante la ejecución de los servicios, el **Contratista** deberá colocar las señales de prevención: avisos de peligro en las horas diurnas, cintas amarillas, mallas, conos y luces rojas o reflectivas en horas nocturnas.
4. El **Contratista** deberá realizar las visitas necesarias para realizar la evaluación de todo lo solicitado y a la vez poder proponer mejoras correspondientes para la presentación de la oferta.
5. El **Contratista** incluirá en su oferta todos los costos inherentes a transporte de material, equipo, herramienta menor y recurso humano que sea necesario para la correcta realización de los trabajos.
6. El **Contratista** detallará el equipo a utilizar en las instalaciones de EHISA/SAN (por ejemplo, marca del camión, modelo, año).
7. El **Contratista** detallará el nombre y la identidad de la persona encargada de la unidad de transporte para trámites de acceso a la terminal, con al menos 24 hrs. de anticipación previa visita.
8. SI APLICASE: Todo el personal en lista debe portar su DNI o pasaporte y haber recibido la charla de seguridad operacional. Así mismos deberá portar permanentemente casco, chaleco reflectivo, zapato tipo burro cerrado.
9. La ejecución de los trabajos deberá realizarse sin sesgo de las condiciones climatológicas u operacionales.
10. EHISA/SAN no será responsable por cualquier daño a personas, instalaciones, equipos y vehículos causados por el contratista y/o sus empleados. El **Contratista** será el único responsable por estos daños o accidentes de trabajo.
11. Queda prohibido el consumo de alimentos dentro del área de trabajo, exceptuando las áreas designadas.
12. Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y cualquier otro estupefaciente en la zona de trabajo.
13. No se permite el ingreso a la zona de trabajo del personal que esté bajo los efectos de estupefacientes, bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia que pueda afectar su capacidad para participar de manera segura en las actividades programadas.
14. No se considerarán aprobaciones de trabajos adicionales debido a omisiones o malentendidos.
15. Todas las obras no necesariamente definidas en este alcance pero que sean inherentes para completar los trabajos contratados satisfactoriamente, deberán ser responsabilidad del **Contratista**.

XIII. Entregables al concluir los servicios

XVIII.I Presentación de informes

Los informes para entregar al **Contratante** (EHISA/SAN) desarrollado de forma integral, profesional, detallada y legible, deberá seguir y no limitarse a la siguiente información:

1. Generalidades.
2. Descripción de los servicios contratados.
3. Alcances de los servicios prestados, desarrollo de métodos y procesos utilizados.
 - Identificación y/o evaluaciones de hallazgos.
 - Métodos y equipos utilizados para los trabajos contratados.
4. Actividades realizadas.
5. SI APLICASE: Presupuesto, integrar cotizaciones de los materiales y equipos.
 - Desglose de los costos asociados con los trabajos, incluyendo mano de obra, equipos, materiales y otros gastos relacionados.
6. Evaluación Final (incluir datos de pruebas realizadas).
 - Documentar los resultados de los ensayos realizados.
 - Análisis de los datos recopilados y recomendaciones para mantenimiento.

XIV. Evaluación, Contenido y Presentación de las Ofertas

XIX.I Presentación de las Ofertas

El proceso de selección del contratista se realizará mediante una evaluación de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la experiencia, la capacidad técnica y el costo propuesto.

El Oferente debe presentar el contenido de dos ofertas:

- Carpeta N.º1. - Oferta técnica y documentos de cumplimiento del oferente.
- Carpeta N.º2. - Oferta económica del oferente.

La oferta deberá presentarse en idioma español.

LAS OFERTAS DEBEN SER PRESENTADAS DE FORMA FÍSICA (UNA ORIGINAL Y UNA COPIA) Y DE FORMA DIGITAL (USB, EN FORMATO PDF, DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN FÍSICO).

Cada hoja de la documentación a presentar deberá estar endosada y sellada por parte de la empresa participante.

→ Entrega de las Ofertas

La oferta deberá ser entregada en físico a la empresa EHISA/SAN, en sobres sellados, en **fecha 16 de diciembre del 2024 de 8:00AM a 4:00 PM** en la Oficina de Adquisiciones, ubicados en La Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Ramón Villeda Morales, San Pedro Sula.

→ Recomendaciones para la presentación de las ofertas

- **Formato Profesional:** Presentación clara y profesional de la oferta, utilizando un formato estándar que facilite la comparación y evaluación por parte del cliente.
- **Documentación Completa:** Asegurar que toda la documentación requerida, incluyendo certificados, licencias, referencias y cualquier otro documento relevante, esté incluida y sea fácilmente accesible.
- **Revisión Final:** Revisión exhaustiva de la oferta antes de su presentación, para garantizar la precisión y coherencia de la información proporcionada.

→ Coordinación Y Plazos De Consultas

- Para poder preparar la oferta, el oferente deberá leer cuidadosamente cada inciso detallado en el presente documento. Por consiguiente, la empresa EHISA/SAN, no se hará responsable por falta de conocimiento o mala interpretación de este documento por parte del Oferente. Asimismo, debe haber participado en la primera visita técnica el **11 de Diciembre en Terminal de Carga SAP a las 10:00 am.**
- Si algún oferente necesita alguna aclaración al respecto o existan dudas sobre el presente documento, deberá enviarlas al correo de Gerencia de Adquisiciones: gerencia.adquisiciones@ehisa.hn; con más de 36 horas de antelación.

XX.I Plan de Oferta Técnica y Económica

El proveedor debe presentar una oferta técnica y económica que detalle los aspectos operativos y financieros del servicio de renta de las unidades de camión tipo cabezal, incluyendo:

- Especificaciones técnicas de las unidades ofrecidas.
- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Experiencia y capacidades del personal que operará las unidades.
- Detalles del seguro contratado para las unidades.

XXI.I Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener como mínimo la siguiente información, que deberá ser presentada en el siguiente orden:

- Carta de Presentación de la Empresa.
- Carta de interés de Participación en la prestación de servicios.
- Experiencia y Credenciales.
 - Detalle de la experiencia previa de la empresa en al menos tres proyectos similares, incluyendo referencias y casos de éxito.
- Actividades por realizar (alcances).
 - Descripción de las actividades por realizar, según se detallaron en estos Términos de Referencia y visita técnica (cronograma).
 - Descripción detallada de la metodología que se utilizará para llevar a cabo los trabajos y servicios, incluyendo los equipos y técnicas a emplear.
El Contratista deberá describir de una manera precisa y concreta la metodología necesaria que utilizará que demuestre su conocimiento del proyecto.
- Cronograma de Actividades: Aquí se deberá incluir una lista de los informes que deberán ser presentados como producto de los servicios contratados y cronograma de trabajo, preferiblemente en diagrama Gantt, de la ejecución de las actividades, detallando claramente la secuencia y plazo de ejecución de cada actividad.
- 1. Organigrama: Presentación del personal clave que estará involucrado en el proyecto o servicios, incluyendo su experiencia y cualificaciones relevantes, incluyendo documentos: licencia de conducir tipo pesado, identidad, antecedentes penales y policiales
 - Plan de Gestión de Calidad: Descripción de los procesos y controles de calidad que se utilizarán para garantizar la precisión y fiabilidad.

→ Documentación de Cumplimiento

Los documentos de cumplimiento que deberán enviarse en este apartado deberán de incluir la información que se describe a continuación:

2. Copia del Registro Tributario Nacional o RTN.
3. Fotocopia del documento de identificación nacional (DNI) del representante legal de la empresa.
4. Fotocopia de Escritura de Constitución y sus modificaciones, en la cual, se determine la finalidad y si esta, sea igual o similar a los servicios solicitados por SAN/EHISA.
5. Permiso de operación vigente.
6. El Oferente deberá estar debidamente inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado "ONCAE".
7. Constancia de pagos a cuenta vigente.

8. Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de Ley de Contratación del Estado.
9. Declaración Jurada de no mantener juicios pendientes contra o a favor del Estado, ni procedimientos legales por incumplimiento en proyectos de construcción o suministros. Así como la autorización para la verificación de la información en cualquier fuente a criterio de SAN/EHISA.
10. Capacidad Financiera de la Empresa, según estados financieros de los últimos 3 años, incluyendo año 2023, se aceptará estado financiero interino de este año únicamente. El estado financiero deberá estar debidamente firmado por un contador colegiado.
11. Autorización del fabricante para distribución del equipo (si aplica), certificados, licencias y servicio de soporte en Honduras.
12. Licencias y Permiso de explotación para unidades de transporte pesado emitido por el IHTT

EHISA/SAN se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

EHISA/SAN no se hace responsable si las ofertas no son recibidas en el plazo indicado, en cuyo caso no serán aceptadas.

XXII.I Oferta Económica

La oferta económica deberá contener la siguiente información, que deberá ser presentada en el siguiente orden:

- Formato de Invitación Para Cotizar debidamente firmado y sellado (Si aplica).
- La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos relacionados con el servicio cotizado e indicar claramente la moneda en que está expresada.
 - **Presupuesto Detallado:** Desglose completo de los costos asociados con la ejecución del proyecto, incluyendo mano de obra, materiales, equipos, transporte y cualquier otro gasto relevante.
 - **Costos Adicionales:** Consideración de cualquier costo adicional que pueda surgir durante la ejecución de los servicios, y cómo serán manejados.
- La oferta económica deberá de ser presentada incluyendo valores de impuestos, traslados de equipo, suministros y personal.

XXIII.I Validez y Precio

1. La oferta deberá tener una validez de 30 días calendario a partir de la fecha de presentación de las propuestas.
2. Si existiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto de menor valor.

3. Si para un mismo bien o servicio existen dos precios unitarios diferentes, para fines de evaluación se tomará el mayor de ellos y para fines de contratación el menor.
4. No se aceptará ninguna oferta que modifiquen o tergiversen estos términos de referencia.
5. El precio deberá ser expresado en Lempiras.
6. La elaboración de la oferta no implica ninguna obligación por parte de EHISA/SAN, es decir, que no se responsabiliza de cancelar ningún costo incurrido por el participante en la presentación de la oferta, independientemente de los resultados del proceso de evaluación.

XV. Condiciones Contractuales

XXIV.I Tiempo de Entrega

A partir de la suscripción del contrato, se empezarán a contar **7 días calendario**, será el tiempo máximo para el inicio de la implementación de los servicios y suministros contratados.

XXV.I Forma de Pago

El pago de los servicios a prestar por el **Contratista**, serán pagado por EHISA/SAN en Lempiras. Se pagará mensualmente con la documentación relevante para pago, las deducciones que apliquen según lo estipulado en el contrato, toda la documentación de solicitud de pago será debidamente revisada y aprobada por EHISA/SAN.

→ Propuesta de precio:

1. Impuestos: El **Contratista** es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato.
2. Moneda de la Propuesta: La propuesta de precio deberá ser LEMPIRAS “L.” para las empresas participantes.

→ Garantía de Cumplimiento

El oferente otorgará una garantía de cada servicio de traslado interno a que se refiere este contrato, así mismo deberá garantizar la permanencia continua de la unidad de camión tipo cabezal, así como el recurso humano disponible para la operación de la unidad, empleando así todas las medidas correspondientes a fin de brindar un servicio integral a disposición de EHISA/SAN incluyendo los días domingo.

Esta garantía no aplicará si el representante de EHISA/SAN autorizado para coordinar las operaciones los domingos no comunica de manera efectiva y anticipada a la administración de El Proveedor.

→ Costo de la Elaboración de la Propuesta

El Consultor asumirá todos los costos asociados con la preparación y entrega de la Propuesta, y el Cliente no será responsable por tales costos, independientemente de la forma en que se haga el proceso de selección o el resultado de esta. El Cliente no está obligado a aceptar ninguna propuesta, y se reserva el derecho de anular el proceso de selección en cualquier momento previo a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna obligación para con el Consultor.

→ Terminación del contrato

La adjudicación puede darse por terminada según las causas siguientes:

- Mutuo acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna y dando un previo aviso de 15 días calendario y por escrito.
- A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.
- Si el Contratista incumpliere cualquier numeral de estos Términos de Referencia.
- Por incumplimiento del plan de trabajo.
- Si el **Contratista** presenta sus servicios de forma deficiente.

→ Multas

En caso de incumplimiento de las cláusulas del contrato o de los presentes términos de referencia y/o por razones no imputables al Contratante, el **Contratista** deberá pagar una multa según lo especificado en el Contrato.

XVI. Criterios De Evaluación

Para la adjudicación del proyecto EHISA/SAN evaluará a los participantes en función a los criterios propuestos en el alcance. El puntaje que se asigna a cada oferente será de la siguiente forma:

REQUISITOS DE ACEPTACIÓN	CRITERIO	
DOCUMENTOS LEGALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la Empresa y carta de interés al proyecto o servicio objeto de esta contratación.		
Experiencia de la empresa.		
Copia del Registro Tributario Nacional o RTN		
Fotocopia del documento de identificación nacional (DNI) del representante legal de la empresa.		
Fotocopia de Escritura de Constitución y sus modificaciones debidamente inscritas en la cámara de comercio.		
Permiso de Operaciones Vigente.		
Constancia de Pagos a Cuenta Vigente.		
Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado "ONCAE".		
copias de licencias y permiso de explotación del IHTT Instituto Hondureño de Transporte Terrestre.		
Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de Ley de Contratación del Estado.		
Declaración Jurada de no mantener juicios pendientes contra o a favor del Estado, ni procedimientos legales por incumplimiento en proyectos de construcción o suministros. Así como la autorización para la verificación de la información en cualquier fuente a criterio de EHISA.		
Foliado, firma y sello en cada una de las hojas de la oferta presentada, términos de referencia, planos y cualquier documento que integra ambas ofertas.		

NOTA: Algunos ítems son subsanables, siempre y cuando se presenten en los días requeridos por EHISA/SAN.

EHISA/SAN se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

EHISA/SAN no se hace responsable si las ofertas no son recibidas en el plazo indicado, en cuyo caso no serán aceptadas.

XXVI.I Evaluación

La oferta económica y técnica se analizarán para determinar su viabilidad financiera y su capacidad técnica para cumplir con los alcances esperados, para ello se desglosan los criterios de evaluación a ser considerados:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIO	
DOCUMENTOS FINANCIEROS	%	
Capacidad Financiera de la Empresa: Estados financieros de los últimos 3 años, incluyendo año 2023, se aceptará estado financiero interino de este año únicamente. El estado financiero deberá estar debidamente firmado por un contador colegiado.	10	10
DOCUMENTOS TÉCNICOS	%	
Experiencia y Credenciales: Detalle de la experiencia previa de la empresa en al menos tres (3) proyectos o servicios prestados similares, incluyendo referencias y casos de éxito.	10	30
Cronograma de Actividades: Incluir una lista de los informes que deberán ser presentados como producto de los servicios contratados y cronograma de trabajo si aplicase.	10	
Descripción de actividades por realizar (alcances): Descripción de las actividades por realizar, según se detallaron en los Términos de Referencia y visita técnica	10	
PERSONAL TECNICO		
Organigrama: Presentación del personal clave que estará involucrado en el proyecto o servicios	10	10
REQUISITOS TÉCNICOS		
Metodología y Plan de Trabajo: se evaluará con mayor puntaje a las ofertas que muestren que planificación organizada el servicio con la mejor calidad.	15	50
Capacidad técnica, certificados y licencias aplicables.	10	
Tiempo de respuesta y disponibilidad.	5	
Detalle de todos los costos asociados al mantenimiento preventivo, correctivo, emergente y repuestos, incluyendo la mano de obra.	10	
Condiciones de pago.	10	
CALIFICACIÓN FINAL	100	

NOTA: EL PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE SERÁ DE 80 PUNTOS.

Las empresas que pasen el mínimo aceptable de la oferta técnica se pasarán a evaluar las ofertas económicas, y la oferta económica con el monto menor, será la empresa elegida para los trabajos.

Cualquier aspecto no contemplado en estos términos de referencia será definido en consulta con las partes involucradas y de acuerdo con las normativas y estándares aplicables.